



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

**RÍO CUARTO**, 09 de Junio de 2025.

**VISTO**, el Expediente 146271 y la solicitud de Renovación de la **Lic. en Ciencias Biológicas Cintia BARROSO** al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Adscripción en Extensión de la mencionada profesional fue aprobada por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 324/2024.

Que la mencionada profesional continuará realizando tareas de extensión en esta Facultad, que cuenta con el aval de los respectivos directores como así también del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que la renovación cuenta con el correspondiente estado de avance de actividades.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la solicitud de Renovación de Adscripción en Extensión de la **Lic. Licenciada en Ciencias Biológicas Cintia BARROSO (D.N.I. Nro. 32.208.082)** quien continuará realizando tareas de Extensión bajo el tema "Conocer de Diversidad Acuática para Proteger y Conservar los Ríos", estando como Directora a la Dra. Romina PRINCIPE y como Co-Directora a la Lic. Victoria MONTILLA, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, ello del día de la fecha y por término de Cuatro meses.

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la Adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

**ARTÍCULO 3ro.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.



*Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

**ARTICULO 4to.-**Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**RESOLUCIÓN Nro.:209/2025**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 13 de junio de 2025 a las 13:48:54

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025\_209\_Renovacion Extension BARROSO Cintia 2025docx 1 [53da70]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.